INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

RESOLUCION INTN Nº 759/2017

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2017 ADQUISICION DE MAQUINARIAS ONM (331.506) Y SE AUTORIZA EL SEGUNDO LLAMADO

Asunción, 11 de agosto de 2017.

VISTO:

La Ley N° 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización"

La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La Ley N° 3439//07 "Que modifica la Ley N°2051/03"

El Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas""

El decreto N° 5174/05 que modifica el decreto N° 21909/03

La Ley N° 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización"

El Decreto N° 5878/2016 del 6 de setiembre del 2016, "Por el cual se nombra a la Señora Blanca Lilian Martínez de Alonso como Directora General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), dependiente del Ministerio de Industria y Comercio".

El Acta de Apertura Nº 32/2017 de fecha 07 de junio de 2017.

El Dictamen de Ofertas de fecha 31 de julio de 2017.

Que, la Ley N° 2051/03 en su Artículo 30 "DECLARACION DE LICITACION DESIERTA" - Una licitación se declarara desierta mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: "a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) por superar las previsiones presupuestariamente de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley"

Que, la Ley N° 2575/05 en su artículo 5 incisos "b", "n" y "r"; se establecen como atribuciones y deberes del Director General, la de administrar y adquirir bienes, así mismo la de suscribir contratos,

CONSIDERANDO:

La necesidad de Declarar Desierto el Llamado por Licitación por Concurso de Oferta N° 15/2017 para la Adquisicion de Maquinarias ONM y autorizar la realización de un Segundo Llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1º Declarar Desierta la convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2017 "Adquisicion de Maquinarias ONM" (ID 331.506), sobre la base de los fundamentos indicados en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2° Autorizar el Segundo Llamado de la convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2017 "Adquisicion de Maquinarias ONM" (ID 331.506), de conformidad la Ley N° 2051/03 y otras previsiones jurídicas.

Art. 3° Aprobar la Bases y Condiciones utilizadas en el primer Llamado previo ajuste de los plazos y estimaciones de costos en base a la normativa pertinente para que sirva de fundamento al Segundo Llamado.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DRA. LILIAN MARTINEZ DE ALONSO
Directora General del INTN